

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MBA/ MEVK

105482

8853



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-101-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2431 /

LAS CONDES, **22 JUL 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 03 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-101-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

2. La propuesta de Modificaciones a las Bases y de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 20 de julio de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-101-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 03 de julio de 2026, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN N°1:

Se reemplaza el primer párrafo, del punto A.7, Supervisión del Contrato, por el siguiente:

La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL**, o quien lo subroge, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

MODIFICACIÓN N°2:

Se modifica el N° 15, de la tabla del punto B.2., Productos Requeridos, por el siguiente:

N°	Ítem	Especificación	Valor Mercado con IVA incluido
15	Galleta individual	De sabor brownie chips, coco, limón, mantequilla, vino envasadas en bolsa plástica desechable de al menos 35 g , marca Mckay, Costa o equivalente	\$270

MODIFICACIÓN N°3:

Se modifica el N° 20, de la tabla del punto B.2., Productos Requeridos, por el siguiente:

N°	Ítem	Especificación	Valor Mercado con IVA incluido
20	Jugo individual	Néctar sin azúcar, sabor naranja, durazno, manzana, piña, de al menos 190 ml marca Livean, Del Valle o equivalente	\$320

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación para la **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-101-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 02 de julio de 2026.

3. **APRUÉBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-101-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	08-07-2026 10:21:55	1. “¿Existirá una cantidad mínima o monto mínimo por cada Solicitud de Alimentos/despacho?” 2. “¿Las entregas podrán agruparse por día y lugar, o podrían requerirse múltiples puntos de entrega en un mismo día?” 3. “En caso de quiebre de stock de una marca ofertada o equivalente, ¿se aceptará sustitución por producto equivalente en gramaje/calidad/precio previa aprobación del Supervisor Municipal?”	1.- No se contempla una cantidad o monto mínimo por despacho. Remitirse al punto B.3 Procedimiento de Solicitud de Productos, de las Bases Técnicas 2.- Se puede solicitar la entrega de manera parcializada, en diferentes fechas y ubicaciones de la comuna de Las Condes. Remitirse al punto B.3 Procedimiento de Solicitud de Productos, de las Bases Técnicas 3.- Remitirse a lo señalado en el punto B.3.2., Cumplimiento de la Oferta y Sustituciones, de las Bases Técnicas
2	08-07-2026 20:50:04	Favor confirmar la base de cálculo de la garantía de fiel cumplimiento indicada como 5%. Dado que la ficha no informa monto estimado ni monto mínimo comprometido de compra, ¿debe calcularse sobre el monto total adjudicado/ofertado de la Línea N°1, sobre un presupuesto máximo disponible, o sobre otro valor? En caso de ser suministro sin obligación	Remitirse a lo señalado en el punto A.2.2.2, Monto y Plazo de Duración, de las Bases Administrativas en relación con el punto A.14, de las mismas Bases

		mínima de compra, favor indicar el monto fijo o fórmula aplicable para emitir la garantía.	
3	13-07-2026 11:07:33	¿Cuál será el procedimiento a seguir, en caso de que el transcurso del contrato algún producto adjudicado, presente quiebre o discontinuación por parte del fabricante?	Remitirse a lo señalado en el punto B.3.2., Cumplimiento de la Oferta y Sustituciones, de las Bases Técnicas
4	13-07-2026 11:07:49	¿Se puede participar con un producto de distinto formato al solicitado? (gramos, metros, mililitros) o superior	Es posible participar con productos de gramaje o capacidad igual o superiores a los mínimos solicitados en el punto B.2, Productos Requeridos, de las Bases Técnicas
5	13-07-2026 11:08:08	Estimado, ¿podrán adjuntar los anexos en formato Word?	Se acoge la sugerencia. Se suben junto con las respuestas a las consultas
6	13-07-2026 11:08:26	Respecto del Ítem n°22, "Mix fruto secos" ¿aceptaran otra variedad de frutos secos (3 tipos de frutos secos distintos o más)?	El producto ofertado debe contener de manera obligatoria la combinación base solicitada: Maní, pasas rubias y almendras, con un peso mínimo de 30 g. Variedades adicionales son aceptadas siempre que se cumpla con la composición mínima antes descrita. Remitirse al punto B.2, Productos Requeridos, de las Bases Técnicas
7	13-07-2026 11:08:40	Respecto del Ítem n°29, "Sopa instantánea", ¿aceptaran el producto en otros sabores?	No. El producto debe ser ofertado en los sabores solicitados en el punto B.2., Productos Requeridos, de las Bases Técnicas: "Sabor a pollo o carnes de res, envasado en pote desechable, de al menos 64 g marca Maruchan o equivalente"
	13-07-2026 11:10:45	¿Cuáles serán las direcciones donde se despacharán los pedidos?	La entrega y distribución de los productos se realizará de manera parcializada en diferentes ubicaciones de la comuna de Las Condes, lo cual será detallado formalmente en cada "Solicitud de Alimentos" e informado al contratista, de acuerdo con lo indicado en el punto B.3., de las Bases Técnicas
9	13-07-2026 11:11:08	¿Se emitirá una O.C por el total del pedido o esta será de forma parcializada?	Se emitirá una Orden de Comprar por el total. Sin perjuicio, que el pago se regirá por lo establecido en el punto A.14. de las Bases Administrativas
10	13-07-2026 11:18:56	Estimados, en el caso de no contar con la certificación en mercado público de "Sello 40 horas", ¿se puede acreditar con un documento oficial?, por favor, aclarar si es posible acreditarlo	Se debe contar con la Certificación en Mercado Público en conformidad a lo indicado en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas.
11	13-07-2026 11:19:54	Estimados, ¿si un oferente no cumple con incluir las fichas técnicas solicitadas su oferta será declarada inadmisibile?	Sí, en conformidad a lo exigido en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas
12	13-07-2026 11:24:14	Estimados, ¿se elaborará un calendario mensual de entregas? esto con el fin de asegurar el suministro de productos según lo solicitado	No se definirá un calendario fijo mensual, pero la Unidad Supervisora notificará de manera formal mediante una "Solicitud de Alimentos" con al menos 15 días corridos de anticipación respecto de cada entrega parcializada




			requerida, de acuerdo con lo indicado en el punto B.3.1, Plazos de Notificación y Programación, de las Bases Técnicas
13	13-07-2026 11:25:15	¿Cuáles serán las cantidades solicitadas por producto?	No existe una cantidad determinada por producto. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Supervisora notificará de manera formal mediante una "Solicitud de Alimentos" con al menos 15 días corridos de anticipación respecto de cada entrega parcializada requerida. Cada Solicitud de Alimentos deberá indicar lo siguiente: • Nombre o tipo del producto • Cantidad • Horario de entrega • Lugar de entrega • Funcionario responsable de recibir el producto El contratista deberá confirmar por escrito la recepción y aceptación del requerimiento dentro de los 5 días corridos siguientes a su notificación, de acuerdo a lo indicado en el punto B.3.1 Plazos de Notificación y Programación, de las Bases Técnicas.
14	13-07-2026 11:31:24	¿se van a excluir las ofertas que no presentan todo el listado de productos solicitados?	Sí, en conformidad a lo exigido en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas
15	13-07-2026 11:35:01	En las presentes Bases técnicas, se solicita "ENDULZANTE 250 ML", ¿cuál será el tipo de endulzante solicitado (sucralosa, Stevia, etc.)?, ¿las propuestas que no presenten el endulzante solicitado serán declaradas inadmisibles?	- El tipo de endulzante puede ser sucralosa o estevia. - Sí. Se declararán inadmisibles las propuestas que no lo presenten
16	13-07-2026 11:35:46	En las presentes Bases técnicas, se solicita "ENDULZANTE 400 ML", ¿cuál será el tipo de endulzante solicitado (sucralosa, Stevia, etc.)?, ¿las propuestas que no presenten el endulzante solicitado serán declaradas inadmisibles?	- El tipo de endulzante puede ser sucralosa o estevia. - Sí. Se declararán inadmisibles las propuestas que no lo presenten
17	13-07-2026 11:38:36	En las presentes Bases técnicas, se solicita "GALLETA INDIVIDUAL 40 GR", actualmente una de las marcas sugeridas paso su formato de 40 a 35 gr, ¿es posible participar ofertando este formato de 35 gr?	Es posible participar ofertando formato de al menos 35 grs. Remitirse a la Modificación a las Bases
18	13-07-2026 11:43:10	Respecto del ITEM n°18 "Galletón de avena", ¿se podrán ofertar sabores de chocolate o de avena y manzana?	Se requiere galletón de avena de los tres sabores: sabor almendras, chip sabor chocolate y sabor manzana, de al menos 40 g. Remitirse al punto B.2 Productos Requeridos, de las Bases Técnicas.
19	13-07-2026 11:44:47	Respecto del ITEM 20, "Jugo individual", ¿se podrá ofertar formato de 190 ml?	Se podrá ofertar formato de al menos 190 ml. Remitirse a la Modificación a las Bases
20	13-07-2026 11:46:08	Respecto del Item n°20, "Jugo individual", ¿aceptaran formato de 190 ml?	Remitirse a la respuesta de la consulta N° 19




21	13-07-2026 11:48:30	Respecto del Item 22 "Mix frutos secos", ¿es necesario que el producto tengo su tabla nutricional impresa en el envase?	Sí, es necesario, en conformidad a lo exigido en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas, Además la Ley 20.606, sobre Composición Nutricional de los alimentos y su Publicidad, exige que todo producto debe contener etiquetado nutricional.
22	13-07-2026 11:53:44	Respecto del Item n°30, "Té de 100 unidades", ¿con la especificación Premium se refieren al Té de tipo Ceylan?, ¿se descartarán las ofertas que no oferten Té de tipo ceylan?	La especificación de Premium hace referencia a la calidad del producto y no a un tipo de té específico. Por lo tanto, no se exige que corresponda a té tipo ceylan.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-101-LP26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Direccion de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

